



San Antonio, 13 de Setiembre de 2019.-

VISTO: la nota presentada por Grupo Kolping y Alcalde Damaso Pani, representante de este Municipio.

ALICIA COBERN
CONCEJA

RESULTANDO:

- I. - que mediante la misma el Municipio de San Antonio y Grupo Kolping pone en conocimiento que el próximo 7 y 8 de diciembre se realizará la 4ta. Edición de la Noche de las Luces;
- II. que en ese sentido dicho evento demandará importantes gastos como la contratación de artistas para el cierre del mismo entre otros;

CONSIDERANDO:

- I. que éste Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de éste tipo de eventos
- II. que lo solicitado es aceptable y se designa un monto de apoyo económico
- III. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- IV. que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- I. Autorizar el apoyo económico de \$ 35,000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) a Grupo Kolping y Alcalde .
- II. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Representante del Grupo Kolping, Valentina Umpierrez, CI 5390948-3.
- III. El beneficiario deberá rendir cuentas a éste cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- IV. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- V. Registrarse en los archivos de Resoluciones del Municipio .

Fahiana Machin
Alcalde(a) Interino